



Plaza de Toros de Salamanca

Con permiso de la autoridad competente, bajo su presidencia,
y si el tiempo no lo impide, se celebrará

UNA EXTRAORDINARIA CORRIDA DE NOVILLOS EL DIA 7 DE ABRIL DE 1912

FESTIVIDAD DE PASCUA DE RESURRECCION

lidiándose

CUATRO ESCOGIDOS NOVILLOS DE CASTA Y UTREROS ESTRENO

DE LA GANADERIA DE D. ARTURO SANCHEZ, DE TERRUBIAS
que procede de la acreditada vacada de D. Anastasio Martín, de Sevilla

ESPADAS

Victoriano Boto, **REGATERIN CHICO** - **ROQUE BORREGO**

BANDERILLEROS

Ángel Boronat, **ANGELILLO**

Luis Suárez, **MAGRITA**

Joaquín Campos, **GALINDO**

José Ance, **PAJILLA**



Federico Manjón, **SASTRE**

SOBRESALIENTE DE ESPADA

Joaquín Campos, GALINDO

UN PUNTILLERO

Terminada la lidia de los cuatro novillos, se correrán otros dos novillos embolados para los aficionados que gusten bajar al redondel, á excepción de ancianos y niños.

LA BANDA "EL 1.º DE MAYO,, AMENIZARA EL ESPECTÁCULO

Las puertas de la Plaza se abrirán á las DOS y la corrida dará principio á las CUATRO en punto.

PRECIOS

	EMPRESA	TIMBRE 15 por 100	TOTAL
Entrada general sin distinción de localidades.	1,00	0,15	1,15
Medias entradas para niños menores de diez años y militares sin graduación.	0,52	0,08	0,60

Las barreras de sombra y los palcos no podrán ser ocupados más que por los poseedores de dichas localidades, las cuales regalará la Empresa.

El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de la corrida, á las once, y podrá presenciarse mediante la presentación del billete para la corrida.

ADVERTENCIAS.—1.ª El despacho de billetes estará situado desde el día 2 hasta la una de la tarde del día de la corrida en la guarnicionería que en la Plaza Mayor tienen establecida los Sres. Eduardo y Pablo García, y desde dicha hora en los despachos de la Plaza de Toros. haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla.—2.ª No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la plaza, no podrá entrar sin nuevo billete.—3.ª Los niños que no sean de pecho necesitan media entrada.—4.ª Si por mal tiempo, orden de la autoridad ó cualquier otra causa no pudiera verificarse la corrida en el día anunciado, y si en los sucesivos hasta el día 21 de Abril, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquélla haya tenido lugar.—5.ª Si durante el viaje ó en los corrales alguno de los novillos sufriese algún accidente y se imposibilitase para su lidia, no será sustituido por otro.

OBSERVACIONES.—1.ª Si por causas ajenas á la voluntad de la Empresa dejara de venir alguno de los lidiadores anunciados, será sustituido por otro; pero si alguno ó algunos se imposibilitasen durante la lidia, el público no tendrá derecho á reclamar otro.—2.ª Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—3.ª No se permitirá la estancia entre barreras á más personas que á los empleados que presten servicio y los dependientes de la autoridad que ésta designe.—4.ª Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—5.ª Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquiera otra causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—6.ª No se lidiarán más toros que los anunciados.—7.ª Se observarán las demás disposiciones dictadas para esta clase de espectáculos.